



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 068/2021

VISTO:

ROBERTO CUIS PACHECO
INTENDENTE
CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Que, tal lo dispone nuestra Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 192º, del Título V "Conmemoraciones", es feriado municipal e inamovible al día 14 de Noviembre de cada año, por ser la fecha de aprobación de los planos de fundación de la ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el cte. año, esa fecha tiene la particularidad de coincidir con un día de votaciones, por ser una jornada prevista en el calendario como de Elecciones Nacionales.

Que, por tal razón, los actos conmemorativos no van a poder realizarse ese día, considerándose apropiado su traslado al día hábil inmediato posterior, es decir, al día Lunes 15 de Noviembre.

Que ello, claro está, es sólo para regir el cte. año, dada la especial circunstancia que -como se dijo- se presenta.

Que, además, se considera de suma relevancia que las reparticiones nacionales y provinciales, como los privados, adhieran a realizar éste asueto excepcional, para acompañar y participar en los eventos recordatorios de la fecha más significativa para la vida de la ciudad;

POR TODO ELLO:

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar



En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**


ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE ASUETO MUNICIPAL, no laborable, para el día **15 de Noviembre del cte. año**, a los fines de efectuar en esa fecha los actos conmemorativos de rigor por el 120º Aniversario de la ciudad.

ARTÍCULO 2º: INVÍTESE a las reparticiones nacionales y provinciales, como así también, a las instituciones educativas, privadas, comercios y ciudadanía en general, a adherir al asueto dispuesto en el Art. 1º de la presente y a participar en las actividades cívicas y culturales programadas con motivo de celebrarse excepcionalmente el aniversario de nuestra ciudad, en el día indicado.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Septiembre de 2021.-




ROBERTO LUIS PACHECO
INTENDENTE
CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER